

ACTA DE REUNIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA LICITACIÓN DE SUMINISTRO, MEDIANTE COMPRAVENTA, DE UN VEHÍCULO SUV/TODOCAMINO HÍBRIDO NO ENCHUFABLE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA

EXPEDIENTE CONTR 2025 615145

En la sede de la Delegación Territorial Turismo, Cultura y Deporte en Huelva, en calle Jesús Nazareno, 21, el día 21 de octubre de 2025, a las 14:15 horas, se reúne la Unidad Técnica de Auxilio del Órgano de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de proceder a la apertura, estudio y calificación de la documentación presentada en el “Sobre único”, en relación con el siguiente expediente de contratación:

TÍTULO: SUMINISTRO, MEDIANTE COMPRAVENTA, DE UN VEHÍCULO SUV/TODOCAMINO HÍBRIDO NO ENCHUFABLE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA

EXPEDIENTE GIRO: CONTR 2025/615145

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 40.000,00 Euros (IVA incluido)

TRAMITACIÓN: Procedimiento simplificado abreviado sin mesas

La apertura se realiza por la Secretaria General Provincial de Turismo. Asisten dos funcionarias que prestan servicios en la Sección de Gestión Económica y Contratación.

A las 14:31 horas se da inicio a la sesión, estando presentes las personas anteriormente citadas, y se procede a la apertura electrónica de las ofertas presentadas en sobre único electrónico a través de SiREC-Portal de Licitación para el contrato de referencia.

Realizada la apertura, se comprueba que se han presentado en plazo y forma las siguientes entidades licitadoras:

- TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN S.A (CIF A41121336)
- BAYSAN QUALITY PRO S.L (CIF B 98355977)
- A-Z MOTOR SA. (CIF A 18210641)
- ARM MOTOR S.L (CIF B 18483859)

A continuación se procede al examen de la documentación presentada en el Sobre Único: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” de las empresas licitadoras.

Una vez realizada la apertura de todas las ofertas, se comprueba si alguna incurre en presunción de anormalidad, de acuerdo con los parámetros objetivos consignados en el apartado 7.B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en los siguientes términos:



ANA MARIA DELGADO CORDERO		23/10/2025 13:13:22	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3I550mJ8solyNsSBngT53EPp7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

Se relacionan a continuación las ofertas económicas presentadas:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)	IVA	TOTAL
TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN S.A (CIF A41121336)	31.045,50 €	6.519,56€	37.565,06 €
BAYSAN QUALITY PRO S.L (CIF B 98355977)	31.999,00 €	6.719,79 €	38.718,79€
A-Z MOTOR SA. (CIF A 18210641)	30.507,61 €	6.406,59 €	36.914,20 €
ARM MOTOR S.L (CIF B 18483859)	26.506,61 €	5.566,38 €	32.072,99 €

En el presente procedimiento, una vez aplicados los criterios reseñados en orden a determinar la concurrencia de anormalidad, resultan los siguientes valores:

MEDIA ARITMÉTICA	29.850,37
-10% MEDIA ARITMÉTICA	26.865,33
+10% MEDIA ARITMÉTICA	32.835,41
25% MEDIA ARITMÉTICA.....	22.387,78

En el presente caso, la empresa ARM MOTOR S.L incurre en oferta anormalmente baja. Al concurrir 4 licitadores y ser dos de ellos empresas pertenecientes a un mismo grupo, se procede en los términos expuestos anteriormente.

De acuerdo con la cláusula 10.3. Exclusión, evaluación y clasificación de las proposiciones” del PCAP, se da audiencia por medios electrónicos a la licitadora **ARM MOTOR S.L** para que, en el plazo de **tres días hábiles** contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Conforme a la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil del contratante



Junta de Andalucía

del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

De no cumplimentarse adecuadamente los requerimientos en el plazo señalado, se entenderá que **ARM MOTOR S.L** ha retirado su oferta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15:00 horas del día arriba indicado.

Secretaria General Provincial de Turismo

Ana Mª Delgado Cordero

ANA MARIA DELGADO CORDERO		23/10/2025 13:13:22	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3l550mJ8solyNsSBngT53EPp7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	